

avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 3 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—51.663.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima», contra don Diego José Cantos Gallego y doña Francisca Nicolás Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745.0000.0018.0209/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 10, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 15, hoy 87, de la calle de Molino, de L'Hospitalet de Llobregat. Coeficiente de 4,26 por 100. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.404, libro 251, sección primera, folio 143, finca 20.054-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Cano Campaña.—51.578.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Loma-Osorio García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el 19 de noviembre; la segunda, el 17 de diciembre y, la tercera, el 19 de enero de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018044997, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Piso sito en Logroño, calle Primo de Rivera, número 4, tercero derecha, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.071, folio 159, finca número 8.221. Tasado para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen López de Silanes.—51.563.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 82/1998, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Mateo Berrueta Echave, con domicilio en calle Gonzalo de Berceo, número 44, cuarto, de Logroño, en reclamación de 2.449.466 pesetas de principal, mas 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada, que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta, para el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta, para el día 14 de enero de 1999, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta (cuadros)

1. Título Raíz V2; autor, Julián Gil, tasado en 1.000.000 de pesetas.
2. Título: Abstracto; autor, Sanz de la Fuente, tasado en 300.000 pesetas.

3. Título: Abstracto; autor, Sanz de la Fuente, tasado en 400.000 pesetas.

4. Título: Dedicatoria; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 100.000 pesetas.

5. Título: Metamorfosis; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 100.000 pesetas.

6. Título: Dramático; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 600.000 pesetas.

7. Título: Dolor; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

8. Título: Despertar; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

9. Título: En el estudio; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

10. Título: Reflexión; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

11. Título: Abstracción; autor, Eduardo Labora, tasado en 500.000 pesetas.

12. Título: Tierra; autor, Luis García Gutiérrez (Xubero), tasado en 500.000 pesetas.

13. Título: Vid y vida; autor, Sobrino, tasado en 500.000 pesetas.

14. Título: Retrato M. B.; autor, Sobrino, tasado en 500.000 pesetas.

15. Título: El Beso; autor, Roperio, tasado en 700.000 pesetas.

16. Título: Doblando; autor, Roperio, tasado en 700.000 pesetas.

17. Título: Las Cuadrillas, homenaje a Vázquez Díaz; autor, Roperio, tasado en 600.000 pesetas.

18. Sin título; autor, María Iranzo, tasado en 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—51.480.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Campos Quijada, de Loja, avenida de Los Ángeles, bloque 2, primero D, contra doña Ana María Podadera Pastor, de Loja, avenida Pérez del Álamo, 1, quinto D, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, así como bienes muebles:

Primero: Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 26 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar

que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación de las fechas de señalamiento de subasta a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de remate

Bienes inmuebles:

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 416, libro 212, folio 63, finca 25.235, inscripción cuarta.

Se trata de un piso situado en la planta sexta (denominada quinta), letra D, del edificio denominado «Proa», en la avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, con una superficie, según escritura, de 165,23 metros cuadrados, y que es propiedad de la demandada.

Teniendo en cuenta los parámetros que afectan a su valoración podemos establecer el valor de la citada vivienda en la cantidad de 8.261.500 pesetas.

2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 447, libro 229, folio 123, finca 25.205, inscripción decimotercera.

Se trata de un local destinado a cocheras situado en la planta sótano del edificio denominado «Proa», sito en avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, con una superficie según escritura de 932 metros cuadrados, y de la que la demandada posee un 3,017 por 100 de participación.

Teniendo en cuenta los parámetros que afectan a su valoración podemos establecer el valor del 3,017 por 100 de participación en la citada finca, en la cantidad de 870.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Coche «Peugeot» 106 XN, matrícula GR-4402-Z, 350.000 pesetas.

2. Cuatro lámparas y cinco plafones, 25.000 pesetas.

3. Tresillo tapizado en tela y mesa rectangular de mármol, 40.000 pesetas.

4. Mesa comedor de madera y seis sillas de madera mimbre, 20.000 pesetas.

5. Un mueble comedor de cuatro elementos (deteriorado), 15.000 pesetas.

6. Dos mesas rectangulares de hierro y mármol, 10.000 pesetas.

7. Tres camas individuales y tres mesitas de noche de madera, 24.000 pesetas.

8. Una cajonera de madera, 10.000 pesetas.

9. Tres interiores de armarios, 12.000 pesetas.

10. Dos sillones de mimbre, cuatro sillas de madera y mesa camilla de madera (deteriorado), 15.000 pesetas.

11. Dos mesas de trabajo, 10.000 pesetas.

12. Una cama de matrimonio metálica y dos mesitas de noche de madera, 30.000 pesetas.

13. Dos aparadores, 15.000 pesetas.

14. Dos sillones tapizados en tela, 10.000 pesetas.

15. Frigorífico marca «Liebher» y congelador, 15.000 pesetas.

16. Lavadora «Otsein», 10.000 pesetas.

17. Lavavajillas «Miele» (en mal estado), 15.000 pesetas.

18. Cocina eléctrica «Balay» vitrocerámica, 10.000 pesetas.

19. Freidora «Miele», 5.000 pesetas.

20. Cocina «Forlady», con 12 módulos, 50.000 pesetas.

21. Mesa de cocina de madera con seis banquetas, 10.000 pesetas.

22. Horno eléctrico «Miele», 20.000 pesetas.

23. Un microondas «Miele», 10.000 pesetas.

24. Un armario de cuarto de baño, 5.000 pesetas.

25. Una máquina de escribir «Olivetti» Lettera, 1.000 pesetas.

26. Tres televisores («Radiola», «Thompson» y «Samsung»), 15.000 pesetas.

27. Tres videos (dos «Sony», uno «Philips»), 25.000 pesetas.

28. Un equipo de música «Sony», 12.000 pesetas.

29. Un equipo de fotografía «Mamiya» (una cámara y tres lentes), 10.000 pesetas.

30. Una cámara de video «Sony», y un video 8 mm (no funciona), 10.000 pesetas.

31. Una guitarra eléctrica marca «Fender», 10.000 pesetas.

32. Un bajo eléctrico, marca «Yamaha», 8.000 pesetas.

33. Una guitarra acústica marca «Yasuma», 5.000 pesetas.

34. Una guitarra española (rota).

35. Un amplificador 60 vatios Fender, 5.000 pesetas.

36. Una mesa multipista de grabación, 10.000 pesetas.

37. Una caja de ritmos, 2.000 pesetas.

38. Un teclado «Yamaha», 5.000 pesetas.

39. Una bandurria, 1.000 pesetas.

40. Diez cuadros pintados por Luz López, 35.000 pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaría.—51.432

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Parras Ávila y doña Manuela Becerra Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018000698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta